



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2017

En el Municipio de Mingorría, a 30 de octubre de 2017, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano
(PP)

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
(Se incorpora a las 18.46).
D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU)

NO ASISTENTES

D. Roberto Hernández Pindado (PP)
(se excusa)
D^a. Pilar Ochando Fernández
(PSOE)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Por el Sr. alcalde se da cuenta de la tramitación realizada en relación a la Modificación puntual nº 3 de las NNSS de este municipio, que fue aprobada inicialmente mediante acuerdo municipal del Pleno Ordinario celebrado con fecha 9 de mayo de 2016,

En relación con lo dispuesto en el art. 153 del Decreto 22/2004 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se da cuenta de los informes solicitados, y emitidos por parte de los siguientes organismos públicos,:

- *Agencia de Protección Civil*
- *Confederación Hidrográfica del Duero*



Ayuntamiento de Mingorría

- *Subdelegación de Gobierno*
- *Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Ávila*
- *Servicio Territorial de Medio Ambiente*
- *Servicio Territorial de Fomento*
- *Diputación Provincial de Ávila*

Visto que los cambios introducidos desde la aprobación inicial se encuentran recogidos en el documento "*M.M.P.P Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MINGORRÍA*" elaborado por el arquitecto D. José Gabriel Rodríguez González, consisten en la modificación en la Memoria Vinculante, con la inclusión de los puntos relativos a: 1.- justificación de la conveniencia de la modificación requerida, acreditando su interés público; 2.- Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se altera, reflejando el estado actual y el propuesto; y 3.- Análisis de la influencia sobre el modelo territorial definido

SE ACUERDA, por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Mingorría, en lo que afecta a intervención en dos puntos específicos, donde se retoca el límite del suelo urbano en la zona del Barrio de la Estación, así como al cambio de clasificación de un sobrante de vía pública sin uso específico en la calle larga

2º.-, Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a los efectos de tramitación de la aprobación definitiva".

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 3 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:



Ayuntamiento de Mingorría

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	21000	Mantenimiento Alumbrado Público	5.056,00	1.000,00	6.056,00
165	22100	Suministro Energía Eléctrica	19.000,00	4.000,00	23.000,00
920	22708	Servicio de Recaudación	1.400,00	2.600,00	4.000,00
934	22699	Gastos y Comisiones Bancarias	60,00	30,00	90,00
		TOTAL	25.516,00	7.630,00	33.146,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87000		Remanente de Tesorería para gastos generales	7.630,00
			TOTAL INGRESOS	7.630,00

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano

El Secretario,

Fdo.: Eduardo Blázquez Sánchez